

SAN LUIS. 23 JUL 2018

VISTO:

El EXP-USL: 3072/18, donde se solicita se llame a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Comunicación, destinado al Area Nº 9 "Política e Instituciones", con temas relativos a "MARKETING Y PUBLICIDAD", de la carrera Licenciatura en Producción de Radio y Televisión; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del día 15 de mayo de 2018, aprobó mediante Resolución Nº 92/18-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución Nº 083/18-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza Nº 15/97-CS. Que a fs.70, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo. Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Comunicación, destinado al Area Nº 9 "Política e Instituciones", con temas relativos a "MARKETING Y PUBLICIDAD", de la carrera Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día MARTES VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (24-07-18) y HASTA el día MARTES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (04-09-18), de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.

ARTICULO 3°- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución N° 257/15-CS.

TITULARES:

- -DRA. SILVIA MARIEL PAULONI -(U.N. de La Plata)
- -ESP. BAMBINA STINGA -(U. N. de San Luis)
- -DR. ENRIQUE ELORZA -(U. N. de San Luis)

Jan .

170

CORRESPONDE RESOL. CD. Nº



-2-

SUPLENTES:

- LIC. SANDRA ELBA ELENA BUSO -(U.N. de San Juan)
- LIC. JORGE ALTAMIRANO -(U. N. de San Luis)
- MAG. SUSANA OCAMPO -(U. N. de San Luis)

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO Nº 5º. Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD. Nº OJG



say publication ...

